

## ACUERDO MARCO – SERVICIOS N° CO-xxxxxx

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

### I. PARTES:

Este acuerdo se celebra entre:

- 1.1. **xxxxxx** identificada con Nit N° xxxxxx representada por **xxxxxxx** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° xxxxxx expedida en xxxxxx, con domicilio en la ciudad de xxxxxx, y quién en lo sucesivo se denominará el “**PROVEEDOR**” y/o “**CONTRATISTA**”; y,
- 1.2. **GOAL**, Organización No Gubernamental, sin ánimo de lucro, con domicilio en Irlanda, inscrita en el Registro Único Empresarial y Social, con NIT N° 901.437.909-4, representada en Colombia por **xxxx xxxxxx** ciudadano italiano, mayor de edad, identificado con el Pasaporte N° xxxxxx expedido en Italia, tal y como consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y quién en lo sucesivo se denominará el “**COMPRADOR**” y/o “**CONTRATANTE**”
- 1.3. Cuando en el documento se refiera a “LAS PARTES”, se entenderá conjuntamente a PROVEEDOR y CONTRATANTE.

Las Partes hemos acordado celebrar el presente ACUERDO MARCO de prestación de servicios de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y en las cláusulas que adelante se detallan, previas las siguientes:

### II. CONSIDERACIONES

- 2.1. Que el CONTRATANTE ha considerado la necesidad de contratar la prestación de servicios de **xxxxxxx**, y relacionados con estos; y, por ende, este ACUERDO MARCO es el resultado del proceso de solicitud y análisis de cotizaciones múltiples N°. xxxxxx, y establece el mecanismo para que el CONTRATANTE adquiera del PROVEEDOR los servicios descritos en dicho proceso.
- 2.2. Que el xxxx (x) de xxx de xxxx, EL CONTRATISTA allegó a GOAL el documento con asunto: “xxxxxxxxxxxxxxxx”, la cual -junto con sus adjuntos- hará parte del presente ACUERDO MARCO como Anexo A: Oferta Técnica y Financiera.
- 2.3. Que, para efectos de lo anterior, el CONTRATANTE ha considerado la posibilidad de suscribir un Acuerdo Marco en dónde se regulen las condiciones generales de la relación contractual con el PROVEEDOR, a efectos de habilitar la posibilidad de que este último preste toda clase de servicios específicos relacionados con el objeto contractual sin necesidad de celebrar un contrato independiente para cada caso.
- 2.4. Que el PROVEEDOR ha considerado aceptable las condiciones establecidas por GOAL en el presente ACUERDO MARCO.

- 2.5. Que ambas partes se encuentran en capacidad legal para celebrar el presente ACUERDO MARCO, y no se encuentran inhabilitadas o sancionadas por ninguna entidad administrativa de la República de Colombia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, las Partes han acordado a los siguientes términos y condiciones:

### III. CLÁUSULAS

- 3.1. **OBJETO:** EL PROVEEDOR de forma independiente y por sus propios medios se obliga para con El CONTRATANTE a prestar el servicio de xxxxxxxxxxxxxxxx y demás actividades relacionadas en el presente ACUERDO MARCO, sus Anexos, y órdenes de compra y/o servicios futuros; las cuales deben realizarse de conformidad con las condiciones pactadas en el presente documento y sus Anexos.

**Parágrafo:** En ningún caso el presente ACUERDO MARCO constituye exclusividad en favor de alguna de las Partes, ni obliga al CONTRATANTE a la expedición de órdenes de Compra y/o Servicios mínimos durante la vigencia del presente acuerdo.

- 3.2. **ALCANCE:** Las condiciones de cada uno de los servicios y/o actividades específicas a desarrollar por el CONTRATISTA en favor del CONTRATANTE, se detallarán en las Orden de Compra y/o Servicio, anexos u otrosíes que en virtud del presente ACUERDO MARCO expida el CONTRATANTE.

- 3.3. **DURACIÓN:** Este contrato es válido por un período de **doce (12) meses** iniciando el **xxx de xxxx de xxxx** y terminando el **xxx xxxxx**. Sin perjuicio de lo anterior, la duración específica de cada actividad se detallará en cada Orden de Compra y/o Servicio u anexo.

**Parágrafo:** El CONTRATANTE podrá terminar unilateralmente el presente ACUERDO MARCO de forma anticipada y sin lugar al reconocimiento y/o pago alguno de indemnización, penalidad o compensación, previo aviso escrito al PROVEEDOR de diez (10) días de antelación a la fecha efectiva de terminación pretendida. El ejercicio de la presente facultad unilateral por parte del CONTRATANTE se extiende a todas las actividades que se encuentren en ejecución por parte del PROVEEDOR salvo que se haya estipulado expresamente otra cosa.

**Parágrafo:** El término de duración del presente ACUERDO MARCO, y de cualquier Orden de Compra y/o Servicio no se prorrogará automáticamente, salvo acuerdo previo y escrito entre las Partes.

- 3.4. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente es indeterminado pero determinable en cada Orden de Compra y/o Servicio expedida por el CONTRATANTE.

- 3.5. **MONEDA Y FORMA DE PAGO:** Todos los valores y pagos efectuados en virtud del presente ACUERDO MARCO se realizarán en pesos colombianos salvo que las Partes expresamente acuerden otra cosa.

**Parágrafo:** En ninguna circunstancia el CONTRATANTE pagará los servicios derivados del presente ACUERDO MARCO en efectivo; y, por tanto, se realizarán mediante transferencia a la cuenta bancaria a nombre del CONTRATISTA.

**Parágrafo Segundo:** Salvo acuerdo expreso en contrario, todos los pagos se realizarán dentro de los Treinta (30) días posteriores a la aceptación de la factura y/o cuenta de cobro radicada por el CONTRATISTA, junto con sus respectivos anexos en el correo electrónico [fgcolombia@hn.goal.ie](mailto:fgcolombia@hn.goal.ie)

**Parágrafo Tercero:** Todos los precios en el Anexo A – Se tienen como referencia de la presente negociación, **sin embargo, teniendo en cuenta que los precios podrán cambiar dependiendo de la variación xxxxxxxxxxxxxx, en caso de cambio de tarifas, el PROVEEDOR notificará por escrito los nuevos valores al CONTRATANTE.** (Solo si aplica por normativas o ajustes legales)

**3.6. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO:** Las actividades y/o servicios específicos, se realizarán conforme el siguiente procedimiento:

#### **3.6.1. Transmisión de la Orden:**

- El COMPRADOR contactará al PROVEEDOR usando la dirección de correo electrónica únicamente con dominios @hn.goal.ie y/o el correo electrónico [adquisiciones2@hn.goal.ie](mailto:adquisiciones2@hn.goal.ie), el cual es el correo habilitado para solicitar cotizaciones, para cualquier otro propósito de comunicación de acuerdo con la relación comercial que se desprende del presente Acuerdo Macro se usara la dirección de correo que se detalla en la clausula de notificaciones.
- En caso de aplicar, El COMPRADOR expedirá órdenes de compra al PROVEEDOR según consolidado general emitido por el PROVEEDOR de manera mensualiza.
- Cada Orden de Compra de GOAL es un Contrato individual para entrega de servicios y facturación.
- Las Órdenes de Compra de GOAL no serán válidas hasta que estén firmadas por las partes, COMPRADOR y PROVEEDOR. La aprobación/aceptación por correo electrónico puede sustituir la firma física, siempre y cuando la Orden de Compra se copie en el cuerpo del correo electrónico.
- El número de Acuerdo Marco que se anotará en todas las Órdenes de Compra será el indicado en el encabezado del presente documento.

#### **3.6.2. Proceso de Pago:**

- El PROVEEDOR deberá emitir facturas o cuentas de cobro basado en los precios acordados en cada Orden de Compra y/o servicio, anexo, y/o cualquier documento equivalente autorizado por el CONTRATANTE.

- Cada factura o cuenta de cobro debe relacionarse con una Orden de Compra y/o Servicio expedida por el CONTRATANTE.
- Cada factura o cuenta de cobro deberá llevar anotada el consecutivo del presente ACUERDO MARCO y el número de la Orden de Compra y/o Servicio específico emitida por el CONTRATANTE.
- Si la factura o cuenta de cobro coincide con la Orden de Compra expedida por el CONTRATANTE y el Reporte de Finalización de Contrato de GOAL, entonces la factura será enviada a la Oficina de Finanzas de GOAL para el pago. Si la factura no coincide con la Orden de Compra de GOAL y el Reporte de Finalización de Contrato de GOAL, entonces la Factura será devuelta al PROVEEDOR para corrección y reenvío.
- El valor de la factura emitida por el PROVEEDOR constituye la suma total y única que la contratante pagará al contratista, sobre la que se le aplicarán las deducciones legales correspondientes.

**3.7. OBLIGACIONES GENERALES PROVEEDOR:** Sin perjuicio de las obligaciones específicas que se establezcan en los Anexos y Órdenes de Compra y/o Servicios, el PROVEEDOR se obliga en favor del CONTRATANTE: **a)** Poner a disposición del CONTRATANTE su experiencia y conocimiento; **b)** Realizar las diferentes actividades en las condiciones, horarios y fechas acordadas con el CONTRATANTE; **c)** Presentar, organizar y programar su disponibilidad de tiempo para la realización de las actividades de acuerdo al plazo estipulado para la ejecución de cada una de las actividades a su cargo; **d)** Prestar sus servicios profesionales con total autonomía e independencia de acuerdo con las normas propias de su actividad con observancia de los principios y políticas de GOAL, las cuales declara conocer; así como bajo los principios del respeto a la diversidad intercultural y ambiental de las comunidades; **e)** Responder, devolver y velar por el buen uso y conservación de los elementos que le entregue EL CONTRATANTE para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos; obligándose a restituirlos a la terminación del contrato; **f)** Seguir en cada actividad y entregable el programa presentado en su propuesta y aprobado por EL CONTRATANTE; **g)** Participar activamente en las reuniones o actividades que se acuerde con el CONTRATANTE; **h)** Atender las observaciones y sugerencias que le formule EL CONTRATANTE y presentar la documentación de acuerdo a los formatos preestablecidos por el CONTRANTE de ser requeridos; **i)** En caso de que aplique, acreditar la vinculación y aportes de todo su personal en el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en calidad de independiente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como los respectivos aportes. Este es un requisito obligatorio para los pagos a los que tenga derecho; **j)** Suministrar por su propia cuenta y riesgo todos los elementos, herramientas, y/o utensilios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual; **k)** Abstenerse de presionar, recibir o aceptar cualquier tipo de pago o reconocimiento diferente al acordado en el presente ACUERDO MARCO u Órdenes de Compra y/o Servicio; **l)** Abstenerse de presentarse o anunciarse como agente comercial, distribuidor, mandatario, empleado o directivo del CONTRATANTE, y en general de comprometer de cualquier forma al CONTRATANTE fuera del ámbito del presente contrato; **m)** Abstenerse de ofrecer, presentar o prometer beneficios o resultados de los bienes o servicios del CONTRATANTE, diferente a los que expresamente obren por escrito; **n)** abstenerse de usar la razón social, logo o símbolos asociados a GOAL sin previa y expresa autorización del CONTRATANTE; **ñ)** mantener la confidencialidad de la información que conozca en virtud de la relación contractual sostenida con GOAL durante el tiempo de duración de los acuerdos celebrados, y hasta por tres (3) años más.

**Parágrafo Primero:** Sin perjuicio de la autonomía administrativa de la que goza el CONTRATISTA en consideración a la modalidad de la presente relación contractual, EL CONTRATISTA mediante la

suscripción del presente documento declara conocer y obligarse a cumplir las políticas implementadas o que llegasen a ser incorporadas por el CONTRATANTE en la ejecución del presente contrato, las cuales garantizan su credibilidad y permiten su accionar en la sociedad, tales como: GOAL Safety and Security Policy y sus anexos; Política antifraude de GOAL; Código De Conducta De Goal; Política Sobre Conflictos De Intereses; Data Protection Policy; GOAL Environment Policy; Política de Salvaguardia de niños y adultos de GOAL; Política de Protección Infantil (PPI) de GOAL; Política de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexuales (PEAS) de GOAL; GOAL HIV Workplace Policy; GOAL Investment Policy; Policy on Infant and Young Child Feeding in Emergencies (IYCF-E) and the Procurement and Use of Milk Products / Breastmilk Substitutes (BMS)<sup>1</sup> in field programmes Policy; Política de igualdad de género; Política de seguridad de información de IT; Risk Management Policy. El incumplimiento parcial o total de los lineamientos dispuestos en las políticas antes relacionadas, se considerará causal de terminación inmediata del contrato, para lo cual solo bastará aviso dirigido por el CONTRATANTE al CONTRATISTA indicando las circunstancias del incumplimiento, y la fecha en que se hará efectiva la terminación del contrato.

**3.8. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA es responsable por toda clase de perjuicios ocasionados a terceros por cualquier conducta o actuación dolosa, y culposa, incluida la culpa levísima. EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a mantenerlo indemne de cualquier reclamación de terceros originada de su actuación como contratista, de toda demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tengan como causa toda acción u omisión de EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.

**3.9. REVISIÓN DEL ACUERDO MARCO:** Este Acuerdo Marco será formalmente revisado anualmente por el COMPRADOR contra condiciones de mercado vigentes para evaluar su continua relevancia y valor del dinero. Adicionalmente, el COMPRADOR llevará a cabo una revisión de los servicios ofrecidos durante este Acuerdo Marco (incluyendo temas de calidad, entrega oportuna de los servicios, puntualidad de las facturas y cualquier otro tema que haya surgido).

**3.9.1.** EL COMPRADOR podrá solicitar retroalimentación del PROVEEDOR sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco como parte del proceso de evaluación del Acuerdo.

**3.9.2.** Si el COMPRADOR o el PROVEEDOR identifican problemas con el funcionamiento del Acuerdo Marco (ej. problemas de respuesta o calidad), el COMPRADOR tiene derecho a realizar una evaluación de mitad de período del Acuerdo en cualquier etapa. La metodología exacta para llevar a cabo la revisión dependerá de la naturaleza del (los) problema(s) identificados (s). Una evaluación no programada a mitad de período puede resultar en la finalización del Acuerdo Marco o en la propuesta de cambios en los requisitos de rendimiento.

**3.10. ENMIENDAS AL ACUERDO MARCO:** Cualquier modificación a las estipulaciones acordadas en el presente documento se formalizará mediante la celebración de un otrosí, debidamente firmado por las Partes.

**3.11. TERMINACIÓN DEL ACUERDO MARCO:** Son causales ordinarias de terminación de este ACUERDO MARCO las siguientes: **a)** Mutuo acuerdo; **b)** Cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones y plazos pactados; **c)** Decisión de autoridad competente; **d)** Por las causales consagradas en la ley.

A su vez, son causales de terminación unilateral por parte del CONTRATANTE: **a)** El incumplimiento del CONTRATISTA respecto de las obligaciones estipuladas en el contrato, en la ley, o en cualquiera de las Ordenes de Servicio y/o de Compra que se expidan; y/o incurrir en las prohibiciones estipuladas en el contrato o en la ley; **b)** Cualquiera acción u omisión que afecte gravemente los intereses o la imagen del CONTRATANTE, sus empleados, directivos, asociados, proveedores, y/o público objetivo; c) el ejercicio de la facultad unilateral dispuesta en la cláusula “Duración”

**Parágrafo:** Cualquier notificación de terminación dado por cualquiera de las partes a la otra, debe ser por escrito a su dirección, y la parte interesada puede dar un acuse de recibido por carta, o firmando de recibida la misma notificación.

- 3.12. PENALIZACIÓN:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial del PROVEEDOR frente a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente ACUERDO MARCO u Orden de Compra y/o Servicio, éste se constituirá automáticamente en deudor de EL CONTRATANTE y le otorgará derecho para exigirle a título de cláusula penal, el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato u Orden de Compra y/o Servicio incumplido. Su valor se podrá tomar directamente de cualquier saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere. Si esto no fuere posible, la cláusula penal se cobrará por la vía ejecutiva con la sola afirmación de EL CONTRATANTE respecto del incumplimiento y sin que deba mediar requerimiento judicial o extrajudicial alguno, para lo cual el presente ACUERDO MARCO prestará mérito ejecutivo.

La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del PROVEEDOR, ni la posibilidad de EL CONTRATANTE de hacer efectivos los amparos que amparan la correcta ejecución de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR.

EL CONTRATISTA declara y autoriza desde ahora el descuento y/o compensación de las penalidades y sanciones por mora dispuestas en el presente contrato de toda aquella suma que el CONTRATANTE deba a su favor

- 3.13. ORDEN DE PRECEDENCIA DE DOCUMENTOS:** Este Acuerdo Marco sustituye todos los acuerdos verbales o escritos que se hubiesen celebrado con anterioridad. Así mismo, harán parte de la presente Acuerdo Marco entre las Partes los siguientes documentos:

- a. Orden de Compra y/o Servicios y/o Comprobante de consumo de combustible, expedidas por el CONTRATANTE.
- b. Anexo N° A: Programa de detalle del servicio y Precios presentado por el PROVEEDOR.
- c. Cualquier otro documento firmado entre las Partes que modifique, sustituya, adicione o elimine cualquiera de las condiciones pactadas.
- d. Documento denominado: “*Términos y condiciones para contratos para la adquisición de servicios y trabajos*”
- e. Documento denominado: “*Términos y condiciones para contratos para la adquisición de bienes*”

**Parágrafo:** En caso de incompatibilidad entre cualquier de las disposiciones o condiciones a cargo del CONTRATISTA previstas en los documentos antes relacionados, prevalecerán las dispuestas en los documentos conforme el siguiente orden: a, b, c, d, e.

**3.14. CESIÓN:** El presente Acuerdo Marco se celebra por la condición intuito personae del CONTRATISTA, y, por ende, le es prohibido facultar, comisionar, subcontratar y en general delegar parcial o totalmente las obligaciones y derechos emanados del presente acuerdo. También le es prohibido al CONTRATISTA ceder total o parcialmente el presente contrato sin la autorización previa y expresa del CONTRATANTE.

**3.15. VARIOS:**

- a. El COMPRADOR se reserva el derecho de contratar los servicios de otros proveedores en el marco del presente acuerdo.
- b. Este Acuerdo Marco se rige por las leyes de la República de Colombia y cualquier disputa que surja como consecuencia estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Colombia.

**3.16. ANEXOS:** Hacen parte del presente Acuerdo Marco los siguientes documentos:

- Anexo A: Oferta Técnica y Financiera presentada por el CONTRATISTA el xxxxxxxxxxxx, con asunto: "xxxxxxxxxxxxx"
- Solicitud de cotización xxxxxxxxxxxx N° CO-xxxxxxxxxx

**3.17. NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente Acuerdo Marco, las partes efectuarán sus notificaciones a las siguientes direcciones:

**EL CONTRATANTE:**

- Dirección física: Calle 98 # 9ª-21 Oficina 303
- Ciudad: Bogotá D.C.
- Dirección electrónica: [jtejeda@hn.goal.ie](mailto:jtejeda@hn.goal.ie) – [aramirez@hn.goal.ie](mailto:aramirez@hn.goal.ie)
- Teléfono: +57 3115831741 - +57 3173719644

**EL CONTRATISTA:**

- Dirección física: xxxxxxxxxxxx
- Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Dirección electrónica: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Teléfono: +xxxxxxxxxxxxxxxx

Una vez leído y aceptado todas las condiciones previamente expuestas, suscriben las Partes el presente documento en señal de su aceptación en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Bogotá D.C. a los xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

CONTRATANTE:

**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**  
Representante Legal

CONTRATISTA

**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**  
Representante Legal

**ANEXO A - Programa de detalle del servicio y Precios presentado por el PROVEEDOR**

Aquí se anexa una copia de la propuesta técnica y financiera bajo la cual se firma el convenio marco